Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/10/2021 al 31/10/2021

Entidad Institucional Igual a 11130012, Unidad Ejecutora Igual a 205

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			VIGENTE
11130012-205-VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL										
11-APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	149,798,467.00	2,369,492.00	-2,369,492.00	27,957.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	149,826,424.00
12-DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS	11,184,157.00	0.00	0.00	4,501.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,188,658.00
RECURSOS NATURALES 13-APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA E	57,788,516.00	340,622.00	-340,622.00	2,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,791,060.00
HIDROBIOLÓGICA 94-ATENCIÓN POR DESASTRES	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS 99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 11130012-205-VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL	268,771,140.00	2,710,114.00	-2,710,114.00	35,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	268,806,142.00
TOTAL	268,771,140.00	2,710,114.00	-2,710,114.00	35,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	268,806,142.00

PAGINA

FECHA

HORA

DE 1

3/11/2021

10:03.51

REPORTE: R00815925.rpt

NOTA:

^{*} Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

^{**} Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

^{***} Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

^{****} Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.